

PRESENCIA DE LA MUJER EN LA CHRONICA ADEFONSI IMPERATORIS*

Maurilio PÉREZ GONZÁLEZ

Universidad de León

1. No es poco lo que se ha escrito sobre la condición social de la mujer en Grecia y Roma. También se ha escrito bastante sobre la mujer en la Edad Media, época en la que, en términos generales, su postración fue evidente. A este respecto, no hay más que pensar en el hecho de que los reyes medievales acostumbraban a tener amantes abiertamente y sin tapujos. Esto mismo les estaba vedado a las reinas o, simplemente, no les era posible mostrar tal franqueza.

Piénsese, por ejemplo, en Alfonso VI de León, quien tuvo no una, sino varias amantes nobles con el asentimiento e incluso beneplácito de todo el pueblo. Entre ellas sobresalió Jimena Muñoz, muy querida por él, hasta el punto de que recibió en donación los territorios que posteriormente se convirtieron en el germen de Portugal. Pero, además, Jimena Muñoz fue una noble muy considerada en vida precisamente por sus relaciones con Alfonso VI, tan ilícitas y públicas como bien vistas. Siempre solía ser así. Y, en este caso, hasta tal punto que, al morir, Jimena Muñoz recibió sepultura en el monasterio de San Andrés de Vega de Espinareda, donde durante siglos y siglos permaneció una inscripción mortuoria en su honor, inscripción que actualmente se encuentra en el museo de San Marcos de León¹.

* Este trabajo forma parte de los Proyectos de Investigación BFF 2003-01923 (Ministerio de Ciencia y Tecnología) y LE26/04 (Junta de Castilla y León).

¹ Vid. M^a Concepción Cosmen Alonso, *El arte románico en León. Diócesis de Astorga*, León, 1989, pp. 413-414.

Está escrita en cuatro interesantes dísticos elegíacos con rima bisilábica consonante entre los dos hemistiquios de cada verso y que dicen así²:

Quam Deus a pena / defendat, dicta Semena
 Alfonsi uidui / regis amica fui.
 Copia, forma genus, dos morum, cultus amenus
 me regnatoris / prostituere thoris.
 Me simul et regem / mortis persolvere legem
 fata coegeru<n>t, / que fera queque terunt.
 Ter denis demptis / super hec de mille ducentis
 quatuor eripies, / que fuit era scies³.

Por el contrario, no es similar la opinión sobre Dña. Urraca, reina de León desde 1109 hasta 1126, casada en segundas nupcias con Alfonso el Batallador, quien en realidad jamás convivió con ella. Esto explica que Dña. Urraca tuviese amantes, lo que nunca fue ni ha sido bien considerado.

Pero no deseamos hablar aquí sólo de reinas y mujeres nobles en la Edad Media, sino también de las mujeres del pueblo. Además, nos referiremos a cualquier tipo de hechos, pues todos ponen de manifiesto la condición social de la mujer. Por último, vamos a circunscribirnos exclusivamente al reinado de Alfonso VII, pues de lo contrario nos alargaríamos demasiado.

Por otra parte, debemos adelantar que nuestra exposición será eminentemente descriptiva, ya que no es justo extraer conclusiones, ni siquiera provisionales, a partir de un solo reinado. Y menos si se tiene en cuenta que la crónica sobre dicho reinado está escrita por un clérigo, que es lo que sucede en el caso de la *Chronica Adefonsi Imperatoris* (CAI en adelante)⁴.

2. De acuerdo con lo anteriormente dicho, el estudio de la presencia de la mujer en la CAI lo dividimos en dos apartados: 1) Referencias a las reinas, infan-

² Recogemos deliberadamente esta inscripción sobre Jimena Muñoz porque también el autor de la *Chronica Adefonsi Imperatoris*, a pesar de su condición religiosa, habla sobre ella sin animadversión alguna.

³ “Yo, llamada Jimena, a la que ojalá Dios libre del castigo, fui amiga del rey viudo Alfonso. La abundancia, la hermosura, el linaje, la excelencia de costumbres y el agradable trato me situaron ante el lecho del monarca. Los hados implacables, que lo consumen todo, me obligaron a cumplir la ley de la muerte al mismo tiempo que al rey. Si sustrae tres decenas y además quitas cuatro años de mil doscientos, sabrás cuál fue la fecha” (traducción de Maurilio Pérez González, “Inscripciones en verso del s. XII asturleonés”, *Pervivencia de la tradición clásica. Homenaje al Profesor Millán Bravo*, Valladolid, 1999, p. 96).

⁴ Seguimos la edición de A. Maya Sánchez, *Chronica Adefonsi Imperatoris*, Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis, 71, Turnholti, Brepols, 1990, pp. 109-248. En cuanto a la traducción, seguimos la mía propia, titulada *Crónica del emperador Alfonso VII. Introducción, traducción, notas e índices*, Universidad de León, 1997 (agotada).

tas y otras mujeres de la nobleza, donde a su vez vamos a hacer una triple subdivisión: 1.1) Referencias a las reinas doña Urraca y doña Berenguela y a doña Sancha, hermana de Alfonso VII. 1.2) Referencias a Teresa de Portugal, Gontroda y Urraca, hija natural de Alfonso VII. 1.3) Referencias a otras mujeres. 2) Referencias a las mujeres plebeyas o, dicho de otro modo, al común de las mujeres.

3. De la reina doña Urraca, hija de Alfonso VI y Constanza de Borgoña, se dice muy poco en la CAI, como es lógico en una obra que narra los hechos acaecidos a partir del reinado de su hijo Alfonso VII. No obstante, es claro que el cronista le tenía muy poco afecto, pues las escasas veces que la menciona siempre es para aludir a aspectos negativos de su reinado, fuese la pérdida de numerosas posesiones en Castilla a manos de Alfonso el Batallador⁵, fuese la rebelión del conde Gonzalo en Asturias⁶.

Por el contrario, el cronista se muestra sumamente favorable a doña Sancha, hermana de Alfonso VII, a veces titulada reina en la documentación diplomática de la época. Curiosamente siempre es citada en relación con Urraca y doña Berenguela, hija natural y esposa de Alfonso VII respectivamente. Así, el rey entregó su hija natural a doña Sancha para que la criase durante la niñez: *genuitque ex ea quandam filiam nomine Vrracam, que ad ablactandum data est sorori regis infantisse domne Sanctie et ad nutriendum*⁷. Cuando Alfonso VII casó a su hija Urraca con el rey García Ramírez de Navarra, la serenísima infanta doña Sancha entró en León acompañando a la infanta: *Intrauit autem serenissima infans domna Sanctia in Legionem per portam Cauriensem et cum ea consobrina sua infans domna Vrraca, sponsa regis Garsie, cum maxima turba nobilium militum et clericorum et mulierum et puellarum, quas totius Hispanie maiores genuerant*⁸. También fue doña Sancha quien dispuso el tálamo de su sobrina: *Talamus uero collocatus est in palatiis regalibus, qui sunt in Sancto Pelagio, ab infante domna Sanctia*⁹. Y el cronista tampoco olvida mencionar los regalos nupciales de doña Sancha a la infanta Urraca¹⁰.

Sin lugar a dudas, la mujer predilecta del cronista de la CAI fue la esposa de Alfonso VII, doña Berenguela, hija del conde Raimundo de Barcelona, cuya carta

⁵ Adef. I,7 y I,15.

⁶ Adef. I,45.

⁷ Adef. I,32: "y tuvo de ella una hija llamada Urraca, que para quitarle el pecho y alimentarla se la entregó a la hermana del rey la infanta doña Sancha".

⁸ Adef. I,92: "Por su parte, la serenísima infanta doña Sancha entró en León por la puerta Cauriense y con ella su sobrina la infanta doña Urraca, prometida del rey García, junto con una numerosísima muchedumbre de nobles caballeros, clérigos, mujeres y doncellas a las que habían engendrado los nobles de toda España".

⁹ Adef. I,93: "La infanta doña Sancha dispuso el tálamo en los palacios reales, que están en San Pelayo".

¹⁰ Adef. I,94.

de presentación en la CAI es inmejorable: *...puellam paruulam, totam pulchram et decoram nimis, amatricem castitatis et ueritatis et omnium timentium Deum*¹¹. De ella y de doña Sancha dice a continuación el cronista: *Omnia ergo quecumque rex faciebat, in primis habebat consilium cum uxore sua et cum germana sua infante domina Sanctia, que habebat magnum consilium et salubre, et omnia consilia earum prospere eueniebant regi et multa prouidebant. Et erant timentes Deum multum et edificatores ecclesiarum Dei et monasteriorum monachorum et gubernatrices orphanorum et pauperum et amatores omnium timentium Deum*¹². Más adelante el cronista vuelve a insistir en que doña Berenguela y doña Sancha eran excelentes consejeras del Alfonso VII: *Sed rex uocauit sororem suam infantem domnam Sanctiam et uxorem suam domnam Berengariam et alios consiliarios, quos prudentes in talibus negotiis cognouerat, consilioque accepto cum eis, accepit de comite Pruazam et Buangam et Albam de Quirros*¹³. Ambas mujeres eran las preferidas del rey, como lo prueba el hecho de que acudió acompañado de ambas para la celebración de un concilio en León, en el que fue coronado emperador: *Ad statutum diem uenit rex et cum eo uxor sua regina domna Berengaria et soror sua infantissa domna Sanctia*¹⁴.

La excelencia de doña Berenguela alcanza límites increíbles durante un ataque de los musulmanes a la ciudad de Toledo, en ese momento defendida por la reina en ausencia de su esposo Alfonso VII: *...in ciuitate erat imperatrix domna Berengaria cum magna turba militum et ballistorum et peditum... Hoc uidens imperatrix misit nuntios regibus Moabitarum, qui dixerunt eis: "Hoc dixit uobis imperatrix, uxor imperatoris: nonne uidetis quia contra me pugnatis, que sunt femina, et non est uobis in honorem? Sed si uultis pugnare, ite in Aureliam et pugnate cum imperatore, qui cum armatis et paratis aciebus uos expectat". Hoc audientes reges et principes et duces et omnis exercitus eleuauerunt oculos suos et uiderunt imperatricem sedentem in solio regali et in conuenienti loco super excelsam turrem, que nostra dicitur alcaçer... Sed reges et principes et duces et omnis exercitus, postquam eam uiderunt, mirati sunt et nimium sunt uerecundati et humiliauerunt capita sua ante faciem imperatricis et abierunt retro et deinde nullam causam leserunt et reuersi sunt in terram suam, collectis a se suis insidiis,*

¹¹ Adef. I,12: "...doncella joven, extremadamente hermosa y sumamente decorosa, amante de la castidad, de la verdad y de todos los temerosos de Dios".

¹² Adef. I,12: "Pues bien, todo lo que el rey hacía lo deliberaba en primer lugar con su esposa y con su hermana la infanta doña Sancha, que tenía abundante y saludable buen sentido: todos los consejos de ellas le resultaban bien al rey y muchos le prevenían. Y eran muy temerosas de Dios, promotoras de la construcción de iglesias de Dios y de monasterios de monjes, guías de los huérfanos y pobres y amantes de todos los temerosos de Dios".

¹³ Adef. I,45: "Entonces el rey llamó a su hermana la infanta doña Sancha, a su esposa doña Berenguela y a otros consejeros, que sabía que eran prudentes en tales asuntos, y, tras tomar con ellos una determinación, recibió del conde Proaza, Buanga y Alba de Quirós".

¹⁴ Adef. I,69: "En el día fijado llegó el rey, con él su esposa la reina doña Berenguela y su hermana la infanta doña Sancha".

*sine honore et uictoria*¹⁵. Independientemente de la más que probable inverosimilitud del episodio referido, parece claro que el cronista intenta transmitirnos que en cierto modo doña Berenguela tomaba las riendas del gobierno en ausencia del rey o, al menos, que era una mujer muy activa.

En otra ocasión, también en ausencia del rey, doña Berenguela acudió junto con el arzobispo de Toledo y todo el pueblo a recibir victorioso a Munio Alfonso: *Et sic uenerunt ante fores ecclesie sancte Marie, ubi erat presens imperatrix domna Berengaria, uxor imperatoris, et archiepiscopus Toletanus dominus Raymundus et omnis clerus et omnes milites ciuitatis et totus populus, qui uenerat ad uidendum miraculum et uictoriam*¹⁶. Y, al día siguiente, junto con Munio Alfonso envió una misiva a Alfonso VII diciéndole que viniese a Toledo para celebrar la victoria de Munio sobre los musulmanes: *Altera autem die summo mane imperatrix domna Berengaria et Munio Adefonsi et sui socii miserunt nuntios imperatori, qui erat in Secobia, dicentes: ... Non habeas ullam pigritiam ueniendi ad nos neque facias ullam moram, sed ueni Toletum in domum tuam et ibi uidebis magna magnalia et uictoriam*¹⁷. Pero al mismo tiempo doña Berenguela se muestra compasiva con los enemigos, al mandar repatriar las cabezas de los caudillos musulmanes decapitados: *Et transactis autem aliquot diebus, imperatrix misericordia magna mora iussit capita regum deponi et precepit Iudeis et Sarracenis medicis ea ungere, mirrha et aloes et inuolui in pannis optimis et mittere in arcis laboratis ex auro et argento. Deinde imperatrix honorifice misit ea in Cordubam reginis uxoribus eorum regum*¹⁸.

¹⁵ Adef. II,55: "...en la ciudad estaba la emperatriz doña Berenguela junto con un gran tropel de caballeros, ballesteros y peones... Al ver esto, la emperatriz envió a los reyes de los moabitas mensajeros que les dijeron: «La emperatriz, esposa del emperador, os dice esto: «¿No veis que lucháis contra mí, que soy una mujer, y esto no os honra? Pero si queréis luchar, id a Oreja y luchad con el emperador, que os espera con sus líneas armadas y dispuestas». Al oír esto, los reyes, príncipes y caudillos y todo el ejército levantaron sus ojos y vieron a la emperatriz que estaba sentada en el trono real y en un lugar apropiado sobre una alta torre, que en nuestra lengua se llama alcázar... Y los reyes, príncipes y caudillos y todo el ejército, después de verla, se asombraron, se avergonzaron muchísimo, inclinaron sus cabezas ante la presencia de la emperatriz, retrocedieron, después no causaron ningún daño y regresaron a su territorio sin honor ni victoria, tras unirse a ellos sus emboscados».

¹⁶ Adef. II,75: "Y llegaron de tal modo ante las puertas de la iglesia de Santa María, donde estaban presentes la emperatriz doña Berenguela, esposa del emperador, el arzobispo de Toledo don Raimundo, todo el clero, todos los caballeros de la ciudad y el pueblo entero, que había acudido a ver el prodigio y la victoria".

¹⁷ Adef. II,76: "Al día siguiente, muy de mañana, la emperatriz doña Berenguela, Munio Alfonso y sus compañeros enviaron mensajes al emperador, que estaba en Segovia, con la siguiente misiva: "...No tengas ninguna pereza de venir hasta nosotros ni te retardes nada, sino que ven a tu palacio de Toledo y allí verás grandes maravillas y la victoria".

¹⁸ Adef. II,79: "Pasados algunos días, la emperatriz, movida por una gran compasión, mandó bajar las cabezas de los reyes y ordenó a los médicos judíos y musulmanes ungirlos con mirra y áloe, envolverlas en los mejores paños y ponerlas en cofres repujados de oro y plata. Después la emperatriz las envió con todos los honores a Córdoba a las reinas esposas de estos reyes".

4. ¿A qué puede deberse el diferente trato que el cronista dispensa a las reinas doña Urraca y doña Berenguela y a la infanta doña Sancha? Sabido es que el cronista escribió la CAI por encargo de Alfonso VII y con el ánimo de agradarle. Probablemente por ello sólo recuerda los aspectos negativos del reinado de doña Urraca, enfrentada durante los últimos años de su reinado con su hijo Alfonso VII. Por el contrario, el cronista ensalza sobremanera a doña Sancha, sin duda una gran mujer, pero sobre todo muy querida por su hermano.

Por último, el exagerado buen trato que el cronista otorga a la reina doña Berenguela se explica mucho mejor si se acepta que el autor de la CAI fue don Arnaldo, obispo de Astorga entre 1144 y 1152 ó 1153 y tal vez un catalán llegado de la corte barcelonesa de Ramón Berenguer III a la de León acompañando a doña Berenguela en sus esponsales¹⁹. Ciertamente es que se trata de la esposa del rey; pero también lo es que el cronista hubiera podido exagerar mucho menos sin que ello le hubiera planteado problemas ante un rey aficionado a tener amantes, aunque la verdad es que no tantas como su abuelo el rey Alfonso VI.

5. Las referencias de la CAI a Teresa de Portugal son tres, seguramente objetivas todas. En la primera de ellas²⁰ sólo se dice que Alfonso VII celebró una entrevista con Teresa, reina de los portugueses. En la segunda referencia el cronista también la llama reina, pero añade que estaba casada con el conde Enrique²¹. La tercera es más extensa: *Ipsa autem Tarasia erat filia regis domni Adefonsi, sed de non legitima, ualde tamen a rege dilecta, nomine Xemena Munionis, quam rex dilectionis et honoris causa dedit maritatum Enrrico comiti et dotauit eam magnifice dans Portugalensem terram iure hereditario. Mortuo autem comite Enrrico, Portugalenses uocauerunt eam reginam; qua defuncta, filium suum regem, sicut et postea fuit, ad honorem nominis sui dixerunt*²². En esta última referencia el cronista trata de explicar, aunque de forma pueril, el nacimiento del reino de Portugal, a la vez que da la impresión de que se esfuerza en advertir el origen bastardo de dicho reino.

Gontroda, hija de Pedro Díaz y de María Ordóñez, muy hermosa y del muy noble linaje de los asturianos y tinianos²³, fue la amante más importante de Alfonso VII, pues de su unión carnal nació una hija natural llamada Urraca,

¹⁹ A. Ubieto Arteta, "Sugerencias sobre la *Chronica Adefonsi Imperatoris*", *Cuadernos de Historia de España*, 25-26 (1957), pp. 317-326.

²⁰ *Adef.* I,5.

²¹ *Adef.* I,46.

²² *Adef.* I,73: "La citada Teresa era hija del rey don Alfonso, pero fruto de una mujer ilegítima, aunque muy querida por el rey, por nombre Jimena Muñoz, a la que el rey a causa de su amor y de su honor dio en matrimonio al conde Enrique y la dotó espléndidamente donándole el territorio de Portugal por derecho hereditario. Una vez muerto el conde Enrique, los portugueses la llamaron reina; y a su muerte, para gloria de su nombre llamaron rey a su hijo, como efectivamente después lo fue".

²³ *Adef.* I,32.

casada en su pubertad con el rey García Ramírez de Navarra. De Gontroda ni siquiera se dice si asistió a la boda de su hija. Hasta tal punto el cronista se muestra distante del género femenino. No obstante, su condición religiosa le empujó a cerrar el libro I de la CAI relatándonos con todo lujo de detalles y sensiblería religiosa, que efectivamente delatan su condición de clérigo, que Gontroda profesó como monja en Oviedo después de los esponsales de su hija: *Verumtamen mater regine prefate, uxoris regis Garsie, quam superius Gontrodam nominauimus, postquam uidit quod super omnia expectabat, filie sue honorem immensum, que facta regina bis regis nuptiis decorata fuerat, expleto mundano desiderio, ad celeste, in quantum potuit, anhelauiit. Nam semet ipsam offerens Deo eius famulatui sic adhesit, ut in Ouetensi urbe sanctimonialis facta et aliis adiuncta in ecclesia sancte Marie, genitricis Dei, quam interuentricem sui gaudii adiutricemque presenserat, Deum nocturnis diurnisque laudibus incessanter laudans placaret et exitum uite gloriosum <in> tali labore desudando uotiuoque desiderio ecclesie pauimentum fonte lacrymarum sub oratione rigans expectaret*²⁴.

De Urraca, la hija natural de Alfonso VII, ya se ha hablado bastante más arriba. Pero nos parece importante añadir que fue utilizada como instrumento político para mejorar las relaciones entre el rey leonés y García Ramírez de Navarra, siendo Alfonso Jordán, conde de Tolosa, y otros consejeros quienes propusieron al leonés que la casase con el navarro: *...comes Tolosanus et principes regis rogauerunt imperatorem ut daret regi Garsie filiam suam infantem domnam Vrracam, quam genuerat ex Gontroda Petri Asturiani. Hoc audito, omnes magnati palatii imperatoris simul cum comite Adefonso laudauerunt imperatori ut rex Garsia in generum aduocaretur de supradicta filia domisella in uxore sibi data. Imperator accepit consilium eorum et placuit in conspectu eius et promisit eam dare regi*²⁵. En efecto, la excesivamente joven Urraca sirvió para mejorar bastante las relaciones entre el navarro y el leonés, siendo casada con aquél a pesar de su corta edad. Sabido es que en la Edad Media (y todavía varios siglos después) no fue nada excepcional, sino todo lo

²⁴ Adef. I,95: "Por su parte, la madre de la citada reina, esposa del rey García, a la que más arriba hemos llamado Gontroda, después de ver lo que por encima de todo deseaba, el inmenso honor de su hija, que, convertida en reina, había sido dignificado doblemente por el matrimonio con un rey, tras colmar sus aspiraciones terrenales anheló las celestes en la medida de sus fuerzas. En efecto, ofreciéndose a sí misma a Dios, se entregó a su servicio hasta tal punto que, tras profesar como monja en la ciudad de Oviedo y unida a otras en la iglesia de Santa María, madre de Dios, a la que había presentado como interventora y mediadora de su gozo, complacía a Dios alabándolo sin descanso noche y día y esperaba el glorioso final de su vida, en medio de la fatiga por tal empresa y piadoso deseo, regando bajo oraciones el pavimento de la iglesia con la fuente de sus lágrimas".

²⁵ Adef. I,91: "...el conde de Tolosa y los nobles consejeros del rey rogaron al emperador que diese al rey García su hija la infanta doña Urraca, a la que había engendrado de Gontroda, (hija) de Pedro Asturiano. Al oír esto, todos los magnates del palacio del emperador a la vez que el conde Alfonso encomiaron al emperador que confirmase como yerno al rey García tras darle por esposa a la mencionada doncella, hija suya. El emperador escuchó su consejo, se sintió complacido en su interior y prometió darla al rey".

contrario, la celebración de matrimonios reales por conveniencias políticas. Así pues, tampoco en este caso habría por qué escandalizarse, si no fuera que el cincuentón García Ramírez se casó con una muchacha de sólo doce años de edad²⁶.

6. Otro caso, en algún sentido mucho más extremo que el de Urraca y García Ramírez, se produjo por la misma época. No afecta directamente al reino de León, pero se encuentra parcialmente reflejado en la CAI. Nos referimos a la elección de Ramiro II como rey de los aragoneses, que la CAI narra así: *Coniuncti sunt autem nobiles et ignobiles milites de tota terra Aragonensi, tam episcopi quam abbates, et omnis plebs omnesque pariter sunt congregati in Iacca ciuitate regia et elegerunt super se regem quendam monachum, germanum regis Adefonsi, nomine Radimirum et dederunt ei uxorem germanam comitis Pictauitensis... Sed Radimirus rex ingressus est ad uxorem suam*²⁷, *que concepit et peperit filiam, et, consilio accepto cum suis principibus, protinus desponsauit eam cum comite Berengario Barchinonense et dedit ei regnum et cognouit se coram Deo peccator et egit penitentiam*²⁸. Pues bien, la hija de Ramiro II e Inés de Poitiers, llamada Petronila, nacida el año 1135, no tenía más de dos años cuando fue prometida en matrimonio al conde Ramón Berenguer IV de Barcelona, quien rápidamente comenzó a gobernar en nombre de Petronila. No obstante, es justo añadir que el matrimonio se celebró el año 1150, teniendo los contrayentes quince años y treinta y cinco respectivamente.

Todos los hechos anteriormente expuestos ponen de manifiesto que, en términos generales, la situación social de la mujer en la Edad Media empeoró claramente con respecto a la de la Roma imperial. Y nos referimos menos a la peculiaridad de matrimonios reales como los más arriba comentados que al hecho de que en la Edad Media los hombres, al menos los nobles, solían tener amantes a la luz del día, e incluso podían quitar la vida a sus hijas si éstas les desobedecían. A este respecto, es sumamente aleccionador el pasaje de la CAI en el que el cronista da una explicación providencialista de la muerte de Munio Alfonso, alcaide de Toledo, en combate contra los musulmanes: *Mortuus est autem Munio Adefonsi,*

²⁶ Urraca nació no antes de 1132, año en el que Alfonso VII estuvo en Asturias con ocasión de la rebelión de Gonzalo Peláez. Y el matrimonio de la citada Urraca con García Ramírez se celebró en junio de 1144, según pruebas documentales publicadas por P. Rassow, "Die Urkunden Kaiser Alfons'-VII von Spanien. Eine paleographisch-diplomatische Untersuchung", *Archiv für Urkundenforschung*, 10.3 (1928), p. 439; y 11.1 (1929), p. 91.

²⁷ Obsérvese el escaso acierto del cronista para expresar el acto sexual.

²⁸ *Adef.* I,62: "Se reunieron los caballeros nobles y plebeyos de todo el territorio de Aragón, los obispos y abades y todo el pueblo: todos a la vez se congregaron en la ciudad regia de Jaca y eligieron como rey suyo a un monje, hermano del rey Alfonso, de nombre Ramiro, y le dieron por esposa a una hermana del conde de Poitiers... Y el rey Ramiro poseyó a su esposa, que concibió y parió una hija y, tras tomar una determinación con sus nobles consejeros, la desposó inmediatamente con el conde Berenguer de Barcelona, le entregó el reino, se reconoció pecador ante Dios e hizo penitencia".

*quem alcaydem Toleti satis memorauimus, et omnes uiri bellatores qui cum eo erant pro peccato magno quod fecit contra Deum, scilicet quia occidit filiam suam, quam habebat legitime coniugis, quia ludebat cum quodam iuvene, et non fuit misertus sue filie, sicut Dominus misericors erat illi in omnibus preliis quecumque faciebat*²⁹. Obsérvese que en el anterior pasaje el cronista especifica que Munio Alfonso tuvo esta hija de su mujer legítima, lo que permite pensar que probablemente tenía también una o varias amantes. Y, por supuesto, no merece más comentarios el hecho de que Munio Alfonso mató a su hija legítima por los amoríos de ésta con un joven, indudablemente sin el consentimiento de Munio Alfonso.

Vamos a finalizar este último subapartado de los tres referidos a las reinas, infantas y otras mujeres de la nobleza dedicando unas palabras a las noticias que aluden de forma general a las mujeres nobles. Son frases como las siguientes: *At ipse rex Zafadola, quando hoc audiuit, uocauit filios suos et uxores et alguaziles et alcaldes omnesque maiores suos*³⁰; *“Benedictus qui uenit in nomine Domini et benedictus tu et uxor tua et filii tui et regnum patrum tuorum et benedicta misericordia tua et patientia tua”*³¹; *Iterum Munio Adefonsi dixit cuidam priuigno suo, filio uxoris sue, quem ille in illo anno in die Pasche fecerat militem: “Vade Toletum in domo matris tue et curam illius habe et filiorum meorum, fratrum tuorum. Non placet deo ut mater tua uno die sit orbata de me et te”*³²; etc. Estos ejemplos y otros más permiten fácilmente concluir que en la Edad Media a las mujeres se las consideraba tan desvalidas como niños: necesitaban el amparo de los hombres, de los que dependían totalmente. En el ámbito de la nobleza se las protege, pero también se las dirige y maneja. Su función y hasta deber principal era dar hijos al esposo, como se colige de los dos textos siguientes (entre otros muchos): *Rex Legionensis dominus Adefonsus duxit uxorem per mare filiam Raymundi comitis Barcinonensis nomine Berengariam, ...cum qua fecit nuptias in Saldania et, gratias Deo, genuit ex ea filios*³³; y *Adfuit ast largo bello*

²⁹ *Adef.* II,90: “Murió Munio Alfonso, al que hemos mencionado bastante como alcaide de Toledo, y todos los guerreros que estaban con él por culpa de un gran pecado que cometió contra Dios, a saber, porque mató a su propia hija, la que tenía de su esposa legítima, a causa de sus amoríos con un joven, y no fue compasivo con su hija, de la misma manera que el Señor era misericordioso con él en todas las batallas que emprendía”.

³⁰ *Adef.* I,27: “Por su parte, el propio Zafadola, cuando oyó esto, llamó a sus hijos y esposas, y a los alguaciles, alcaldes y todos sus nobles”.

³¹ *Adef.* II,62: “Bendito el que viene en el nombre del Señor, bendito tú, tu esposa, tus hijos y el reino de tus padres, y bendita tu misericordia y tu paciencia”. Estas palabras de alabanza y glorificación le son dichas a Alfonso VII al entrar en Toledo.

³² *Adef.* II,86: “A su vez Munio Alfonso dijo a un hijastro suyo, hijo de su esposa, al que aquel año había hecho caballero en el día de la Pascua: «Vete a Toledo a casa de tu madre y cuida de ella y de mis hijos, tus hermanos. No quiera Dios que tu madre quede privada de ti y de mí en un solo día»”.

³³ *Adef.* I,12: “El rey de León don Alfonso tomó por esposa, (que se desplazó) por mar, a la hija de Raimundo, conde de Barcelona, por nombre Berenguela, ...con la que contrajo nupcias en Saldaña y de la que, gracias a Dios, tuvo hijos”.

*generosa propago, let natos multos peperit sibi iuncta uirago*³⁴. Su valía personal sólo se aprecia en casos muy aislados, como el de doña Sancha, hermana de Alfonso VII.

7. Don Arnaldo, el probable autor de la CAI, escribió su obra sin duda con el ánimo de agradar a Alfonso VII, cuya magnanimidad y justicia ensalza de continuo. Don Arnaldo era un hombre culto y letrado, más cercano a la nobleza que a la plebe, al pueblo llano. Esto explica que refiera hechos concretos sólo cuando habla de la realeza y de la nobleza, que en la Edad Media era la única clase social importante desde el punto de vista político, social y cultural. Por el contrario, todas sus alusiones al pueblo llano son generalizaciones carentes de concreción alguna, meros clisés, aunque no exentos de realismo. Casi siempre aluden a los terribles efectos de la guerra (el sometimiento, la cautividad, la prisión, incluso la muerte), eso que actualmente se ha dado en llamar “efectos colaterales”, expresión eufemística donde las haya.

Pues bien, tales generalizaciones reducidas a meros clisés suelen ser frecuentes e incluyen siempre al colectivo femenino: unas veces junto con los hombres, otras veces junto con los hombres y niños, otras sólo junto con los niños. Tampoco faltan referencias a las mujeres en cuanto esposas o madres, se citen o no los hijos o niños.

Las menciones del cronista a los hombres y mujeres encuentran un paralelo moderno en las referencias actuales de algunos políticos a los españoles y las españolas, los vascos y las vascas, etc. Ejemplos de la CAI: *Et captiuaciones, quam fecerunt* (sc. *Christiani*), *uirorum et mulierum non erat numerus*³⁵; *...et facta est maxima multitudo Christianorum nobilium et ignobilium utriusque sexus, uirorum et mulierum, in curia Ali*³⁶; *Christiani uero hoc uidentes occiderunt omnes Sarracenos captiuos tam uiros quam mulieres, ne forte castra eorum turbarentur ab illis, acceptis armis*³⁷. Esta mención de don Arnaldo a las mujeres, semánticamente innecesaria, tal vez no esté de más en los contextos bélicos, puesto que sólo los hombres guerreaban. En ocasiones al cronista se le va la mano al enumerar quiénes sufren los efectos colaterales, pues cita sucesivamente hombres, mujeres y animales: *Deinde* (sc. *rex*

³⁴ *Alm.* 209-210: “Además, su numerosa descendencia estuvo presente en la larga campaña, pues la mujer con la que se casó le dio muchos hijos”.

³⁵ *Adef.* I,36: “Era incontable el número de prisioneros que hicieron (sc. los cristianos) entre hombres y mujeres”.

³⁶ *Adef.* II,9: “...y se originó un número muy grande de cristianos nobles y plebeyos de ambos sexos, hombres y mujeres, en la corte del rey Ali”.

³⁷ *Adef.* II,28: “Por su parte, los cristianos, viendo esto, mataron a todos los musulmanes cautivos, tanto hombres como mujeres, no fuera que alteraran su campamento, tras recibir armas”.

*Legionis) misit cohortes predatorias in circuitu Corie, qui comprehenderent uiros ac mulieres et omnia pecora campi, sicut et fecerunt*³⁸.

Otras veces, las más, el cronista usa la enumeración “hombres, mujeres y niños” para expresar las generalizaciones referidas al pueblo llano: ...*et accepit* (sc. *Rudericus Gunzahui*) *magna spolia eorum et captiuationem hominum et mulierum et paruulorum, quorum non erat numerus*³⁹; *Post multos uero dies reuersi sunt ad imperatorem in castra portantes secum magnam multitudinem captiuorum, uirorum, mulierum et paruulorum*⁴⁰; *Tunc Christiani fide et armis bene instructi occiderunt omnes Sarracenos captiuos, quoscunque ceperant, tam uiros quam paruulos et mulieres*⁴¹; ...*fecitque* (sc. *rex Asiriorum*) *alias cedas innumerabiles uirorum et mulierum et paruulorum*⁴².

No faltan las generalizaciones referidas sólo a las mujeres y los niños: *Sed uolebat* (sc. *rex Aragonensium*) *ciuitatem capere et omnes nobiles Sarracenorum subire capitalem sententiam et uxores et filios pariter esse captiuos diuitiasque illorum capi absque misericordia regio iureiurando asseruit*⁴³. Pero obsérvese que en realidad no falta la mención a los hombres. Lo que sucede es que a éstos el rey de Aragón les reserva una pena mayor.

A veces el cronista prefiere referirse a la mujer en cuanto esposa y/o madre, se citen o no los hijos: *Et abiit in Azeca ipse et filii eius, uxor illius et generi cum uxoribus suis et Toletanus princeps cum magno exercitu*⁴⁴; *Moabite... uxores nostras et filios nostros opprimunt*⁴⁵; *Pontificum clangor tantus fuit et pius ardor, / nunc promittendo, nunc lingua uociferando, / ut uix iam teneri possent a matre teneri*⁴⁶; *Auro pro paruo gladiis moriemur in aruo, / et plaudent aliis uxores nempe maritis*⁴⁷.

En fin, el cronista cita a las mujeres entre otros colectivos que rezan para que el ejército leonés obtenga la victoria: *Dum ista bella geruntur, archiepiscopus dominus*

³⁸ Adef. II,40: “Después envió escuadrones de pillaje en derredor de Coria, para que apresasen a los hombres, mujeres y toda clase de animales del campo, como efectivamente hicieron”.

³⁹ Adef. II,24: “...cogió sus numerosos despojos y capturó hombres, mujeres y niños en número incontable”.

⁴⁰ Adef. II,36: “Y después de muchos días regresaron al campamento ante el emperador llevando consigo una gran multitud de cautivos, hombres, mujeres y niños”.

⁴¹ Adef. II,39: “Entonces los cristianos, bien provistos de fe y armas, mataron a todos los musulmanes cautivos que habían apresado, tanto varones como niños y mujeres”.

⁴² Adef. II,102: “e hizo otras matanzas innumerables de hombres, mujeres y niños”.

⁴³ Adef. I,53: “Pues quería tomar la ciudad y afirmó bajo juramento que todos los nobles musulmanes iban a sufrir la penas capital, que sus mujeres e hijos iban a ser cautivos igualmente y que sus riquezas se iban a robar sin compasión”.

⁴⁴ Adef. II,35: “Marchó a Aceca él mismo, sus hijos, su esposa, sus yernos con sus esposas y el jefe militar de Toledo con un gran ejército”.

⁴⁵ Adef. II,93: “Los moabitas... oprimen a nuestras esposas y a nuestros hijos”.

⁴⁶ Alm. 46-48: “Tan ingente fue el clamor de los obispos y su ardor religioso, ya con promesas, ya hablando a voz en grito, que a duras penas los pequeños podían ser retenidos por sus madres”.

⁴⁷ Alm. 370-371: “Por un poco de oro moriremos en el campo de batalla a golpe de espada, y a buen seguro las esposas complacerán a otros maridos”.

*Bernardus Toletane ecclesie cum clericis et monachis et senibus et mulieribus et pauperibus prostrati in terram in ecclesia sancte Marie unanimiter rogabant Dominum Deum et sanctam Mariam*⁴⁸.

8. La CAI contiene dos importantes referencias a las mujeres que de alguna manera se relacionan con la poesía lírica profana. La primera de ellas aparece con ocasión de las bodas de doña Urraca, fruto de los amoríos de Alfonso VII con la asturiana Gontroda. Dice así: *Talamus uero collocatus est in palatiis regalibus, qui sunt in Sancto Pelagio, ab infante domna Sanctia, et in circuitu talami maxima turba strionum et mulierum et puellarum canentium in organis et tibiis et cytharis et psalteriis et omni genere musicorum*⁴⁹. Según H. Salvador Martínez⁵⁰, este texto es uno de los testimonios más tempranos de la existencia de juglares en España, aunque no sepamos qué era exactamente lo que cantaban. Esta opinión la aceptamos sin más hace algunos años en nuestro estudio y traducción de la CAI⁵¹. Pero vamos ahora a profundizar en el texto, aunque ello implique una indudable autocrítica.

Obsérvese que, además de mujeres y doncellas, entre los cantantes hay *striones* = *histriones*, vocablo que en el latín clásico se empezó aplicando a los actores de mimos más o menos licenciosos y que andando el tiempo se empleó para referirse a un comediante o actor de cualquier tipo. Así pues, el término *histriones* de la CAI no nos invita a pensar precisamente en cantos honestos, sino todo lo contrario, ya que en la Edad Media los cantos de bodas presumiblemente debían de revestir caracteres poco honestos incluso entre la nobleza.

Parece claro que la opinión de H. Salvador Martínez se fundamenta en que *histrío* se ha de traducir por “juglar”, término con menos connotaciones negativas que “bufón”, que es la otra posible acepción de *histrío* en el latín medieval y que es la que en nuestra traducción de 1997 adoptamos, a pesar de que simultáneamente aceptamos que este texto es uno de los testimonios más tempranos de la existencia de juglares en España. Hoy ya no estamos tan seguros de que H. Salvador Martínez tenga razón, pues los probables cantos con ocasión de las bodas de doña Urraca formarían un epitalamio, es decir, una “composición poética del género lírico, en celebridad de una boda”⁵². Este tipo de composición, que hunde sus raíces en el

⁴⁸ Adef. II,6: “Mientras estas guerras se llevaban a cabo, el arzobispo de la iglesia de Toledo don Bernardo junto con los clérigos, monjes, ancianos, mujeres y pobres, prostrados en tierra en la iglesia de Santa Maria, rogaban unánimemente a Dios Nuestro Señor”,

⁴⁹ Adef. I,93: “La infanta doña Sancha dispuso el tálamo en los palacios reales, que están en San Pelayo, y en los alrededores del tálamo una numerosísima muchedumbre de bufones, mujeres y doncellas que cantaban con órganos, flautas, cítaras, salterios y toda clase de instrumentos musicales”.

⁵⁰ H. Salvador Martínez, *El “Poema de Almería” y la épica románica*, Madrid, 1975, p. 58

⁵¹ Vid. supra, n. 4.

⁵² Tal es la definición dada por el diccionario de la R.A.E.

pasado más remoto, exigía la presencia de bufones y actores picantes y mordaces, pero no la de juglares, por lo que, a nuestro modo de ver, este epitalamio no demuestra nada a favor ni en contra de la existencia de la poesía juglaresca en España. Sí pone de manifiesto que persistían en la Península Ibérica costumbres ancestrales. Pero ésa es una cuestión de otro tipo en la que aquí no vamos a entrar.

Por lo demás, los instrumentos musicales mencionados en el texto comentado carecen de interés, puesto que no son propiamente medievales, sino que su enumeración obedece a influencia bíblica, tan constante en la CAI.

La segunda alusión a las mujeres en la CAI igualmente relacionada con la poesía lírica es muchísimo más clara que la anterior. Se encuentra en un episodio que tuvo lugar durante un ataque de los musulmanes a la ciudad de Toledo en ausencia del rey Alfonso VII, pero no de la reina doña Berenguela. Tras reprochar ésta a los musulmanes su actitud de luchar contra una mujer, sucede lo siguiente: *Hoc audientes reges et principes et duces et omnis exercitus eleuauerunt oculos suos et uiderunt imperatricem sedentem in solio regali et in conuenienti loco super excelsam turrem, que nostra dicitur alcaçer, et ornatam tanquam uxoris imperatoris, et in circuitu eius magna turba honestarum mulierum cantantes in tympanis et citaris et cymbalis et psalteriis. Sed reges et principes et duces et omnis exercitus, postquam eam uiderunt, mirati sunt et nimium sunt uerecundati et humiliauerunt capita sua ante faciem imperatricis et abierunt retro*⁵³. A nuestro modo de ver, esta anécdota tiene la virtud de corroborar y exaltar la propensión a la poesía lírica en la corte de Alfonso VII, afirmación válida incluso en el supuesto, bastante probable, de que la anécdota sea una mera invención del cronista. Desde luego, una vez más los instrumentos musicales se deben a influencia bíblica, no son estrictamente medievales.

Pero lo más importante del pasaje anterior es que a doña Berenguela sólo la acompañan *honestae mulieres* “mujeres honorables”, mientras que en los esponsales de la hija natural de Alfonso VII cantaban histriones, mujeres y doncellas. Sin duda, con el calificativo *honestae mulieres* el cronista da a entender que la actividad literario-musical de las acompañantes de doña Berenguela es bien diferente a la propia de los epitalamios cantados en las bodas: las *honestae mulieres* se ejercitarían en la poesía lírica, fuese profana (lo más probable) o religiosa.

Merece una especial atención el hecho de que el cronista haya decidido consignar por escrito estas actividades literarias de la época medieval. Se sabe bien que algunos juglares famosos, como Palla, Marcabré y Alegret, mostraron sus dotes

⁵³ Adef. II,55: “Al oír esto, los reyes, príncipes y caudillos y todo el ejército levantaron sus ojos y vieron a la emperatriz que estaba sentada en el trono real y en un lugar apropiado sobre una alta torre, que en nuestra lengua se llama alcázar, engalanada como la esposa de un emperador, y con un gran tropel de mujeres honorables a su alrededor cantando con tímpanos, cítaras, címbalos y salterios. Y los reyes, príncipes y caudillos y todo el ejército, después de verla, se asombraron, se avergonzaron muchísimo, inclinaron sus cabezas ante la presencia de la emperatriz y retrocedieron”.

artísticas en la corte de Alfonso VII⁵⁴. Es casi seguro que el obispo don Arnaldo, un asiduo en la corte leonesa y probable autor de la CAI, asistiese siempre a tales eventos, como hombre culto que era. Esto explica bien que nos haya dejado en su crónica un breve reflejo de aquella actividad literaria. Pero, como seguidamente veremos, los dos ejemplos citados no son los únicos.

9. En efecto, el cronista de la CAI da testimonio de varios *planctus* literarios, una modalidad de la antigua *apostrophā* “apóstrofe”, también llamada *exclamatio* por los propios antiguos, y que consistía en interpelar a una persona u objeto cualquiera⁵⁵; se utilizaba cuando, a juicio del autor, la grandeza del tema lo requería. E. Faral, en su excelente y bien conocido estudio de las artes poéticas de los siglos XII y XIII, recoge la definición de *apostrophā* dada por Godofredo de Vinsauf en su *Poetria nova*, v. 264 ss.⁵⁶. Una variedad de la *apostrophā* o *exclamatio* era el planto fúnebre según el propio Godofredo de Vinsauf, quien nos aporta varios ejemplos prácticos⁵⁷ en su ya citada *Poetria noua*, vv. 367-430.

Pues bien, en la CAI hay al menos tres plantos, los tres en estilo narrativo. Los tres son plantos fúnebres⁵⁸, en dos de los cuales intervienen mujeres, a saber: el planto por la muerte de Alfonso el Batallador y el planto por la muerte de Munio Alfonso, alcaide de Toledo. Pero también diremos unas palabras sobre el planto por la muerte de Reverter a pesar de que en él no intervienen mujeres; pero es que se trata del tercer y último planto de la CAI.

9.1. Sorprende bastante que el cronista de la CAI haya introducido en su obra un planto por la muerte de Alfonso el Batallador, habida cuenta del retrato sumamente negativo que hace del rey aragonés durante bastantes capítulos del libro I de la CAI⁵⁹. Probablemente haya influido en el cronista el carácter selectivo y elitista de los plantos, que sólo celebraban a quienes se consideraba dignos de tal homenaje. Alfonso el Batallador, qué duda cabe, fue uno de los grandes personajes históricos de la época. Pero también es posible que el cronista, amante de

⁵⁴ H. Salvador Martínez, *op. cit.*, p. 61.

⁵⁵ La *Rhetorica ad Herennium* define así la *exclamatio* en 4.15.22: *Exclamatio est que conficit significationem doloris aut indignationis alicuius per hominis aut urbis aut loci aut rei cuiuspiam compellationem* (ed. G. Calboli, con introducción, texto crítico y comentario, Bologna, 1969).

⁵⁶ E. Faral, *Les arts poétiques du XII^e et du XIII^e siècle. Recherches et documents sur la technique littéraire du Moyen Âge*, Genève-Paris, 1982, p. 205.

⁵⁷ Cinco exactamente: apóstrofe al día, al homicida, a la muerte, a la naturaleza y a Dios.

⁵⁸ Sobre el planto fúnebre, vid. C. Thiry, *Le plainte funèbre*, Turnhout, 1978. Se trata de una obra básica y densa, que consta de tres capítulos igualmente importantes.

⁵⁹ *Adef. I*, 8,11,13,15-17,50-58... Vid. M. Pérez González, *Crónica del emperador...*, pp. 38-40.

reflejar la actividad literaria de su tiempo, hubiese decidido no perder la más clara ocasión de hacer un planto fúnebre.

Pensamos igualmente que el planto por la muerte de Alfonso el Batallador existió en la realidad (fuese cual fuese su contenido exacto), pues es el único que en la CAI tiene dos partes. La primera se pone en boca de los habitantes de los castillos, que huyeron a Zaragoza para encerrarse en la ciudad por temor a los musulmanes. La segunda parte, que es en la que se consigna la intervención de mujeres, dice así: *Sed Aragonenses congregati sunt per cuneos, nobiles et ignobiles, siue ciues siue aduene, et, decaluatis capitibus scissisque uestibus et ruptis faciebus mulierum, maximo cum fletu eiulantes ad celum dicebant: "Heu rex, quomodo cecidisti qui saluos nos faciebas! Quorum peccatorum mole ira Dei super nos cecidit, ut liberatorem Christianorum amitteremus. Modo inuadent nos impii Sarraceni et inimici nostri"*⁶⁰.

Este desgarrado planto contiene, además de los *topoi* del panegírico, todos los procedimientos habituales del *pathos* en el estilo retórico⁶¹; por ejemplo, la ampliación y la apóstrofe. Como suele ser habitual, el planto está orientado hacia el difunto no sólo en la primera parte, sino también en la segunda, donde se le llama libertador de los cristianos; pero también está orientado hacia los supervivientes, que ahora serán invadidos por los musulmanes.

Uno de los modelos del planto por la muerte de Alfonso el Batallador es, por supuesto, la Biblia. Así, VVLG. I Macc. 9,21 *Quomodo cecidit potens, qui saluum faciebat populum Israel!* es evidentemente el modelo de Chron. I,61 *quomodo cecidisti qui saluos nos faciebas!* Y Chron. I,61 *ira Dei super nos cecidit* encuentra su precedente en diversos pasajes de la Vulgata: cf. VVLG. *psalm. 77(78),31 Et ira Dei ascendit super nos; loh. 3,36 ira Dei manet super eum; Col. 3,6 uenit ira Dei super filios incredulitatis; I Thess. 2,16 Peruenit enim ira Dei super illos;* etc. También se observa una extraordinaria semejanza de una parte de este planto con un pasaje de la *Crónica del obispo don Pelayo*⁶². Me refiero a la expresión de las muestras de condolencia, sin duda un clisé literario, pues contienen casi el mismo texto en ambas obras.

⁶⁰ Adef. I,61: "Entonces los aragoneses nobles y plebeyos, ya fuesen ciudadanos o extranjeros, se reunieron por grupos y, con las cabezas rapadas, los vestidos rasgados y los rostros de las mujeres desencajados, lanzaban gritos de dolor en medio de abundantes lágrimas y decían mirando al cielo: «Oh rey, ¿de qué modo has muerto tú, que significabas nuestra salvación! Debido a la gravedad de nuestros pecados la ira de Dios ha caído sobre nosotros para que perdiéramos al libertador de los cristianos. Ahora nos invadirán los impíos musulmanes y enemigos nuestros»".

⁶¹ Se encuentran sobre todo en la primera parte, que aquí no hemos recogido; pero también en la segunda, cuando el autor echa manos del providencialismo histórico para explicar la muerte del Batallador.

⁶² Vid. B. Sánchez Alonso, *Crónica del obispo don Pelayo*, Madrid, 1924, pp. 87-88: *Tunc comites et milites, nobiles et immobiles, siue et ciues, decaluatis capitibus, scissis uestibus, rupte facies mulierum, aspere cinere cum magno gemitu et dolore cordis dabant uoces usque ad caelos.*

9.2. El otro planto fúnebre de la CAI en el que intervienen mujeres es el planto por la muerte de Munio Alfonso, quien como alcaide de Toledo dio muerte a los reyes musulmanes Azuel de Córdoba y Avenceta de Sevilla, pero a su vez murió poco después en combate contra los musulmanes por haber cometido un enorme delito a los ojos de Dios (dar muerte a su hija por mantener con un joven unas relaciones no consentidas por él). El cronista le dedica uno de los más hermosos plantos medievales hispanolatinos, motivo por el que lo vamos a recoger aquí en su totalidad, incluido el preámbulo. Dice así: *Quod cum audissent habitatores Toleti quecumque fecerant Sarraceni, uenerunt et tulerunt corpus Munionis Adefonsi et corpora sociorum eius et sepelierunt eos in cemeterio sancte Marie Toleti. Sed per multos dies mulier Munionis Adefonsi cum amicis suis et cetere uidue ueniebant super sepulcrum Munionis Adefonsi et plangebant planctum huiuscemodi et dicebant: "O Munio Adefonsi, nos dolemus super te. Sicut mulier unicum amat maritum, ita Toletana ciuitas te diligebat. Clipeus tuus nunquam declinauit in bello et hasta tua nunquam rediit retrorsum; ensis tuus non est reuersus inanis. Nolite annuntiare mortem Munionis Adefonsi in Corduba et in Sibia neque annuntietis in domo regis Texufini, ne forte letentur filie Moabitaram et exultent filie Agarenorum et contristentur filie Toletanorum"*⁶³.

Lo primero que llama la atención en este planto fúnebre es que no sólo se pone en boca de la mujer de Munio Alfonso y de sus amistades, sino también de las restantes viudas, cuya posición siempre fue muy singular en la sociedad antigua y medieval. Por lo demás, este planto es bastante completo, pues contiene apóstrofe, amplificación, repetición y demás procedimientos del *pathos* retórico. No sólo está orientado principalmente hacia el difunto, sino que lo alaba una y otra vez, primero directamente y después aludiendo a su escudo, su lanza y su espada. Y también está orientado hacia los supervivientes, a los que no debe anunciarse la muerte del héroe por razones opuestas, según se trate o no de los enemigos.

L. Sánchez Belda ha estudiado bien la composición de este planto en cuanto a sus influencias bíblicas⁶⁴, por lo que nos limitamos a recoger a pie de página los textos bíblicos que el cronista tiene en cuenta, aunque a veces no sea más que de lejos. En el preámbulo o primera parte (*Quod cum audissent... sancte Marie Toleti*),

⁶³ *Adef.* II,89: "Y habiendo oído los habitantes de Toledo lo que habían hecho los musulmanes, fueron y cogieron el cuerpo de Munio Alfonso y los cuerpos de sus compañeros y los enterraron en el cementerio de Santa María de Toledo. Y durante muchos días la mujer de Munio Alfonso con sus amistades y las restantes viudas iban junto al sepulcro de Munio Alfonso, lloraban de este modo con llantos y decían: «Oh Munio Alfonso, sufrimos por ti. De la misma manera que la esposa ama únicamente a su marido, así te amaba la ciudad de Toledo. Tu escudo nunca vaciló en el combate y tu lanza nunca se volvió atrás; tu espada no regresó de vacío. No anunciéis la muerte de Munio Alfonso en Córdoba y en Sevilla, ni la anunciéis en el palacio del rey Texufin, no sea que se regocijen las hijas de los moabitas, salten de alegría las hijas de los agarenos y se entristezcan las hijas de los toledanos»".

⁶⁴ L. Sánchez Belda, *Chronica Adefonsi Imperatoris*, Madrid, 1950, pp. 143-144.

el planto imita claramente el tenor de VVLG. I reg. 31,11-13⁶⁵. El resto del planto está tomado de la hermosísima elegía que, con ocasión de la muerte de Saúl, el rey David compuso y que se encuentra en VVLG. II reg. 1,17-26⁶⁶.

9.3. El tercer y último planto fúnebre de la CAI es el planto por la muerte de Reverter, en el que, como ya hemos dicho, no intervienen mujeres. Reverter, un noble decurión barcelonés, fue el jefe de los cristianos cautivos en Marrakech durante el reinado de Alí, que lo tuvo al frente de sus tropas hasta su muerte en cautiverio. Resulta bastante extraño que el cronista le dedique un planto, pues no dejaba de ser un cautivo en tierras musulmanas; pero la extrañeza desaparece por completo si se acepta que el cronista de la CAI fue don Arnaldo, catalán de procedencia.

He aquí completo su planto fúnebre: *Et dum ista bella geruntur in terra Agarenorum, Reuerter, dux populi Christiani captiuus, qui erat trans mare in domo regis Texufini, mortuus est et omnis populus captiuus Christianorum spargens puluerem et lutum super se hugebat et dicebat: "O domine Reuerter, dux noster, scutum et lorica, cur nos deseris aut quibus nos desolatos relinquis? Modo inuadent nos Muzmuti et occident nos et uxores nostras filiosque pariter". Et rex Texufinus et omnis domus eius planxit super Reuerter*⁶⁷.

En sí mismo, el planto por la muerte de Reverter es menos extenso que los dos anteriores. Sin embargo, en este caso tampoco falta ninguna de las características fundamentales de los plantos, ya expuestas, por lo que no vamos a insistir en ellas. La única ausencia notoria en este planto reside en que el cronista no menciona, ni antes ni después, los motivos (providencialistas o no) de la muerte de Reverter. Probablemente esta ausencia haya que relacionarla con el hecho de que Reverter era un cautivo cristiano en Marrakech.

Una vez más, las influencias bíblicas son claras igualmente en este planto, hasta el punto de que podemos afirmar que el grado de originalidad del cronista es

⁶⁵ VVLG. I reg. 31,11-13: *Quod cum audissent habitatores labes Galaad quaecumque fecerant Philisthim Saul, surrexerunt omnes uiri fortissimi, et ambulauerunt tota nocte, et tulerunt cadauer Saul, et cadauera filiorum eius de muro Bethsan: ueneruntque labes Galaad, et combusserunt ea ibi: et tulerunt ossa eorum, et sepelierunt in nemore labes, et ieiunauerunt septem diebus.*

⁶⁶ VVLG. II reg. 1,17-26 es un texto mucho más extenso que el de la CAI, por lo que aquí recogemos sólo los pasajes bíblicos tomados: *Planxit autem Dauid planctum huiuscemodi super Saul... Nolite annuntiare in Geth, neque annuntietis in compitiis Ascalonis, ne forte laetentur filiae Philisthim, ne exultent filiae incircumcisorum... Sagitta Ionathae nunquam rediit retrorsum, et gladius Saul non est reuersus inanis... Doleo super te, frater mi Ionatha... Sicut mater unicum amat filium suum, ita ego te diligebam.*

⁶⁷ Adef. II,101: "Pero mientras estas guerras se llevaban a cabo en el territorio de los Agarenos, Reverter, caudillo del pueblo cristiano cautivo que estaba al otro lado del mar en el palacio del rey Texufin, murió, y todo el pueblo cautivo de los cristianos, esparciendo polvo y lodo sobre sí, lloraba y decía: «O don Reverter, caudillo nuestro, escudo y coraza, ¿por qué nos abandonas o en manos de quiénes nos dejas desolados? Ahora nos invadirán los muzmutos y nos matarán a nosotros e igualmente a nuestras esposas e hijos». Y el rey Texufin y todo su palacio lloraron por Reverter".

mínimo, o bien que su dependencia bíblica es absoluta⁶⁸. El caso es que las palabras del pueblo son formularias, pues se encuentran ya en Sulpicio Severo⁶⁹, así como en la *Crónica del obispo don Pelayo*⁷⁰, en la *Historia Compostellana*⁷¹ y posteriormente en Ximénez de Rada⁷². Pero también en otros autores que aquí no vamos a citar. Por lo tanto, la originalidad del planto por la muerte de Reverter es muy limitada.

10. Poco a poco nos hemos ido alejando del estudio sobre la mujer en la CAI para centrarnos en algunas manifestaciones literarias con presencia de la mujer, a saber, los plantos fúnebres y la poesía lírica. Por ello, al llegar a las conclusiones, que irremediablemente serán parciales, vamos a proceder exactamente al revés, a fin de que realmente predomine el tema propuesto en el título de este trabajo⁷³.

Los plantos fúnebres suelen ponerse en boca del pueblo. Así sucede en los plantos por la muerte de Alfonso el Batallador y Reverter, con la peculiaridad de que, en el primero, el cronista alude con precisión a los rostros desencajados de las mujeres. Extrañamente, el planto por la muerte de Munio Alfonso únicamente se pone en boca de su mujer (con sus amistades) y de las viudas, tal vez todas las de la ciudad o acaso sólo las de los compañeros de Munio Alfonso. Pues bien, si se tiene en cuenta que el autor de la CAI hubo de ser un clérigo, supuestamente partidario de la tradición, bien se puede concluir que estas referencias a las mujeres deben de considerarse un *topos* que hunde sus raíces en el pasado más remoto. A este respecto, recuérdese la existencia de las antiguas plañideras en los duelos por la muerte de un ser querido.

⁶⁸ Sobre este tema en general, vid. M. Pérez González, "Influencias clásicas y bíblicas en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*", *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval* (coord. M. Pérez González), León, 1995, pp. 349-355.

⁶⁹ SVLP. SEV. *Epist.* 3,10 (P.L., 20, col. 182A-B): *Cur nos, pater, deseris? Aut cui nos desolatos relinquis? Inuadent enim gregem tuum lupi rapaces.*

⁷⁰ B. Sánchez Alonso, *op. cit.*, p. 87: *Cur pastor oues deseris? Nam commendatum tibi gregem et regnum inuadent enim eum Sarraceni et maliuoli homines.*

⁷¹ Después de que Gelmírez comunica a los canónigos que va a dimitir para no tener que entregar a Alfonso VII una ingente suma de dinero y ciertas personas para ser hechas prisioneras, la *Historia Compostellana*, l. II, cap. 86.3 (ed. E. Falque Rey, Turnholti, 1988, p. 399), dice así: *Tunc omnes astantes, tam canonici quam alii, ad hec uerba archiepiscopi ceperunt flere et dicere: "Cur nos, pater, uis deserere? Cur nos uis desolatos relinquere? Lupus enim rapax tuum gregem inuadet et sibi diripiet.*

⁷² R. Ximénez de Rada, *Historia de rebus Hispanie siue Historia Gothica*, 7, 4, 17 (ed. J. Fernández Valverde, Turnholti, 1987): *Cur nos pater deseris desolatos?*

⁷³ El título que inicialmente propusimos para las XVIII Jornadas de Filología Clásica de Castilla y León fue justamente "Los plantos en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*". Pero decidimos cambiarlo por el actual cuando comprendimos que un tema tan concreto sería marginal en unas jornadas sobre la mujer en la cultura griega y latina.

En cuanto a la presencia de mujeres cantado un epitalamio en las bodas de doña Urraca junto con histriones y doncellas, con cierto fundamento sospechamos que sea un juicio negativo del monje cronista en torno a la mujer, por entonces el sexo débil y tentador. Por el contrario, las mujeres (presumiblemente nobles) que cantan en torno a la reina doña Berenguela nos parecen un indicio de dignificación de la poesía lírica, a pesar de que ante la reina difícilmente pudiesen encontrarse hombres en lugar de ellas.

No es previsible que un cronista medieval se baje de su pedestal, si no púlpito, y se dedique a describir minuciosamente a la plebe, fuese a través de sus mujeres o de sus hombres. Y, en efecto, don Arnaldo tampoco fue una excepción en este aspecto. Muchísimo más próximo a la nobleza que a la plebe, él sólo habla de ésta en términos generales. A las mujeres plebeyas sólo las cita en sus constantes alusiones a los siempre perdedores en las guerras, a los más perjudicados por los daños colaterales. Desde este punto de vista, la lectura de la CAI es aleccionadora, y en la actualidad incluso debería ser obligatoria para muchos.

La actitud del cronista de la CAI es muy distinta cuando habla de las mujeres de la nobleza, de las que generalmente enaltece sus virtudes y esconde sus defectos y cuyos avatares sociales o incluso morales describe minuciosamente a veces. No nos referimos, claro está, a aquellos sucesos con consecuencias históricas, como el matrimonio de doña Berenguela y el de doña Urraca, la entrevista de Alfonso VII con Teresa de Portugal, el nacimiento de la hija de Ramiro II de Aragón e Inés de Poitiers, Petronila. Nos referimos, más bien, a que se insista una y otra vez en que doña Berenguela y doña Sancha dedicaban mucha atención a los huérfanos y pobres (que no por eso dejaron de serlo), que doña Berenguela se compadeció de los cadáveres de los reyes musulmanes, etc. Y nos referimos a que el cronista, a pesar de su condición clerical, no emita el más mínimo reproche al amancebamiento de Alfonso VI con Jimena Muñoz o al de Alfonso VII con Gontroda. Por el contrario, en el caso de esta última don Arnaldo se recrea en decir que, después del matrimonio de la hija concebida con Alfonso VII, se retiró a un monasterio. Sólo la reina doña Urraca parece no ser del agrado del cronista, seguramente porque él pretendía agradar a Alfonso VII.

A cambio, las mujeres nobles de la CAI se nos antojan títeres en manos de los hombres, que eran los dueños absolutos de la situación. El rey actúa con total impunidad; y, generalmente, también los nobles. Además, sus malas acciones solía pagarlas el pueblo, según la explicación providencialista emergente desde los tiempos de Agustín de Hipona. Pero sobre todo las pagaban las mujeres, junto con los niños. Así era la Edad Media y así hay que aceptarla, procurando, además, no sacar nunca los hechos de su contexto.